

DECRETO ALCALDICIO N° 873 /

AUTORIZA DONACIÓN DE LEÑA QUE INDICA

REQUINOA, **22 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 78 de fecha 18.04.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorizar mediante Decreto Alcaldicio, la donación de leña producto de la tala de un árbol de especie Encino que fue cortado a través del servicio "Tala de arbolado urbano público varios sectores, comuna de Requinoa", la cual se encuentra acopiada en terreno denominad Vivero Municipal, a la señora María Raquel González Ramírez, Rut [REDACTED], con domicilio en Marcial Caro N°144, Población Vida Nueva, El Vaticano. Se solicita autorizar además el traslado desde el Vivero Municipal hasta el domicilio de la solicitante.

Certificado N°166 de fecha 14.04.2022, emitido por la Secretaria Municipal (S), Mariela Bermúdez Quezada.

DECRETO :

DESE DE BAJA leña de Encino acopiada en la multicancha ubicada junto al Vivero Municipal.

DONESE la leña a la señora María Raquel González Ramírez, Rut [REDACTED], con domicilio en Marcial Caro N°144, Población Vida Nueva, El Vaticano.

AUTORISESE traslado de la leña desde el Vivero Municipal al domicilio de la solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/ASG.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo